



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN A DOBLE VÍA Y ASFALTADO DE LA CARRETERA CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR** a iniciativa del Congresista, **ISRAEL TITO LAZO JULCA**, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo 22 y los artículos 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN A DOBLE VÍA Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DOBLE VÍA TRAMO CONCEPCIÓN – COMÁS – SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN

Artículo Único.- Declaratoria

Declarase de necesidad pública e interés nacional, el mejoramiento, ampliación a doble vía y asfaltado de la carretera Concepción – Comas – Satipo en la región Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Autoridad competente

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, realiza las acciones necesarias para el mejoramiento, ampliación a doble vía y asfaltado de la carretera Concepción – Comas – Satipo en la región Junín.

Lima, julio de 2019



ISRAEL LAZO JULCA
Congresista de la República

VENTURA
Don Carlos Gonzalez
379658. ATD

Don Carlos Arden...

Carlos Tubino Arias

Carlos Tubino Arias
Portavoz

Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa propone declarar de necesidad pública e interés nacional, el mejoramiento, ampliación a doble vía y asfaltado de la carretera Concepción – Comas – Satipo en la región Junín.

Este proyecto vial es trascendental para la población de la provincia Concepción, Comas, Satipo, más conocida como la "Ruta Selvandina", vía conectará el Valle del Mantaro, cuenca del alto y bajo Tulumayo y Selva Central, una ruta turística tan importante que contribuirá a mejorar la calidad de vida de miles de pobladores.

ESTADO ACTUAL DE LA VÍA¹

"Este proyecto de mejoramiento de la carretera Concepción – Comas – Satipo, tiene una extensión de 206.826 kilómetros, pertenece a la región de Junín, atraviesa los poblados de Concepción, Laguna de Pomacocha, Comas, Canchamalca, Runatullo, Toldopampa, Mariposa y Satipo; dividiéndose en los siguientes tramos:

- ✓ **Tramo I a: Concepción (km 00-000) – Santa Rosa (km 5+700)**
Este tramo se inicia en el Emp. PE-3S (carretera central), entre Jauja y Huancayo a la altura del distrito de Concepción, cuyas coordenadas de inicio son 464,649.257 m Este y 8'682.811.155 m Norte, cuya altura aproximada es de 3,294 m.s.n.m., con una medianamente largas y curvas amplias cuyos radios varían entre 35 a 500 metros.
- ✓ **Tramo I b: Santa Rosa (km 5+700) – Pomamanta (km 44+400)**
El tramo se inicia en la progresiva km 5+700, cuyas coordenadas son 468,037.86m este, y 8'686, 971.24 m Norte, cuya altura aproximada es de 3,675.14 m.s.n.m., con una longitud de 38.700 kilómetros, el trazo cruza por los poblados de Sacsacancha, en el km 35+300, y por la parte alta del poblado de Pomamanta, en el km 44+400.
- ✓ **Tramo II a: Pomamanta (km 44+400) – Desvió Andamarca (km 100+750)**
El tramo se inicia en la progresiva km 44+400 en el poblado de Pomamanta cuyas coordenadas son 485,842.614 m al Este y 8'701,186.558 m al Norte cuya altura aproximada es de 3,650.51 m.s.n.m., pasando por el distrito de Comas en el km 53+100, hasta llegar al desvío de Andamarca en el km 100+750, con una longitud de 56.350 kilómetros.

¹ Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
Provias Nacional. Consorcio Vial Concepción.
"Estudio de Topografía, Diseño Vial y Seguridad Vial", página 6.
Véase:

http://gis.proviasnac.gob.pe/expedientes/2017/CP_43_2017/2.%20Estudios%20Basicos/1.%20Topograf%C3%ADa,dise%C3%B1o%20vial%20y%20seg.vial/Estudio%20de%20Topograf%C3%ADa.pdf

- ✓ **Tramo II b: Desvió Andamarca (km 100+750) – km 134+900**
El tramo se inicia en el desvió Andamarca en la progresiva km 100+750, cuya coordenada son 503,772.167 m Este, y 8'712,599.533 m Norte, cuya altura aproximada es de 3,700.97 m.s.n.m., con una longitud de 34.15 kilómetros.

- ✓ **Tramo III a: km 134+900 – Pampa Hermosa (km 194+900)**
El tramo se inicia en la progresiva km 134+900, cuyas coordenadas son 512,043.07 m Este, y 8'730,185.82 m Norte, cuya altura aproximada es de 3,368.09 m.s.n.m., con una longitud de 60.00 kilómetros.

- ✓ **Tramo III b: Pampa Hermosa (km 194+900) – Entrada a Satipo (km 203+840)**
El tramo se inicia en el poblado de Pampa Hermosa (km 194+900), cuyas coordenadas son 533,062.42 m Este, y 8'750.244.52 m Norte, cuya altura aproximada es de 780.77 m.s.n.m., con una longitud de 8.94 kilómetros, la vía atraviesa los poblados de San Pedro (km 196+309), y el poblado de Bellavista (km 203+000).

- ✓ **Tramo IV: Entrada a Satipo (km 203+840) al km 205+600 (zona Urbana)**
El tramo se inicia entrando a la zona urbana de Satipo, en el km 203+840, cuyas coordenadas son 539,560.460 m Este, y 8'755,033.782 m Norte, cuya altura aproximada es de 636.18 m.s.n.m., con una longitud de 1.76 kilómetros, de competencia de la municipalidad de Satipo.

- ✓ **Tramo V: km 205+600 (zona urbana) al km 206+826 (Final del Tramo)**
El tramo se inicia en la zona urbana de Satipo en el km 205+600, cuyas coordenadas son 539,394.095 m Este, y 98'756,236.121 m Norte, cuya altura aproximada es de 626.18 m.s.n.m., con una longitud de 1.226 kilómetros”.

Es necesario priorizar el mejoramiento, ampliación de doble vía y asfaltado de esta carretera; ya que permitirá mejorar el flujo vial, otorgando una mayor capacidad de desplazamiento a los usuarios y facilitará el desarrollo económico y social de las zonas ubicadas en el ámbito de influencia de la vía.

Esta iniciativa legislativa es un llamado al Poder Ejecutivo, con la finalidad de que tome acciones y medidas necesarias e inmediatas para concretar este proyecto de inversión pública, obra que como hemos señalado beneficiará a la población.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La propuesta legislativa propone incorporar una disposición legal declarativa, al espectro jurídico nacional, vía declaración de necesidad pública e interés nacional, con la finalidad de que el Poder Ejecutivo ejecute acciones necesarias para el mejoramiento, ampliación de doble vía y asfaltado de la carretera Concepción, Comas, Satipo en la región Junín.

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no se contrapone con la Constitución Política del Perú, ni modifica, ni deroga norma legal alguna.

III. ANÁLISIS DE COSTO - BENEFICIO

La iniciativa legislativa no genera costo alguno al erario nacional, por tratarse de una Ley declarativa.

Lo que se pretende es el mejoramiento, ampliación a doble vía y asfaltado de la carretera Concepción, Comas, Satipo en la región Junín.

Esta importante vía facilitará el comercio, abaratará costos, abrirá nuevas vías y mercados, facilitará el intercambio comercial y el desplazamiento de las personas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los pobladores de la provincia de Concepción, Comas y Satipo de la región de Junín.

El mejoramiento y la ampliación a doble vía de una carretera traen a la población mejora económica y genera empleo de manera directa o indirecta, beneficiando a los pobladores de la provincia de Concepción, Comas y Satipo.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional:

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

10. Reducción de la pobreza

14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo

III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

17. Afirmación de la economía social de mercado

21. Desarrollo en infraestructura y vivienda